

Domicilio: Central Térmica Puente Nuevo.  
Denominación: Agrupación Escolar Mixta.  
Titular: Central Térmica de Puente Nuevo.  
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 30 puestos escolares por cese de actividades del Centro por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villafranca  
Localidad: Villafranca.  
Código de Centro: 14006679.  
Domicilio: Isaac Peral, n° 2.  
Denominación: Jesús, María y José.  
Titular: Hijos del Patracinio de María.  
Autorización: Supresión de 2 unidades de Preescolar (Párvulas) para 80 puestos escolares.  
Composición resultante: 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.

#### PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Huelva  
Localidad: Huelva.  
Código de Centro: 21001791.  
Domicilio: Ginés Martín n° 1 (ontiguo Isaac Peral, 10)  
Denominación: Isaac Peral.  
Titular: D° Cotalino Márquez Gómez.  
Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Permanente de Adultos por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva  
Localidad: Huelva.  
Código de Centro: 21001821.  
Domicilio: Nicolás Orto, n° 100.  
Denominación: Nuestra Señora del Rocío.  
Titular: D° Inmaculada Domínguez Rodríguez.  
Autorización: Supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva  
Localidad: Huelva.  
Código de Centro: 21001806.  
Domicilio: Daniel Vázquez Díaz, n° 1  
Denominación: Pio XII.  
Titular: D° M<sup>a</sup> Cristina Mariño Coronado.  
Autorización: Supresión de los unidades de Educación Permanente de Adultos por cese de actividades del Centro. Por tanto este Centro desaparece como tal.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1990, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro Privado de Formación Profesional de primer grado Victorio Ortega, SA, de Sevilla.*

Examinado el expediente presentado por D. Manuel Ortega Carmona, como representante de la titularidad del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Victorio Ortega, S.A.», domiciliado en la calle Carretera de Carmona, n° 49, de Sevilla, en solicitud de cambio de denominación, y vistos los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Esta Consejería ha resuelto autorizar al Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Victorio Ortega, S.A.», Código 41700683, a variar su denominación, que en lo sucesiva pasará a ser «María Zambiano».

Sevilla, 16 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de noviembre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional, denominación específica.*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la O.M. de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional; los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Conceder al Instituto de Formación Profesional de Puebla del Río (Sevilla), n° de código 41700348, con domicilio en c/ Poza del Consejo, s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Alcarías».

Conceder al Instituto de Formación Profesional Pino Montano I de Sevilla, n° de código 41009858, con domicilio en c/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano, la modificación de su denominación específica que en la sucesivo pasa a ser Instituto de Formación Profesional «Albert Einstein».

Sevilla, 19 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de noviembre de 1990, de corrección de errores a la Orden de 1 de octubre de 1990, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominación específica.*

Advertido error en la Orden de 1 de octubre de 1990 (BOJA núm. 92, de 6.11.90) donde dice:

«Conceder al Instituto de Formación Profesional de Carmona (Sevilla), n° de código 41009585, con domicilio en Ctra. de Sevilla, s/n....

Debe decir:

«Conceder al Instituto de Formación Profesional de Carmona (Sevilla), n° de código 41009585, con domicilio en Ctra. de Alcalá de Guadaíra, s/n....

Sevilla, 19 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación General Básica al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Compañía de María de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Merlos, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Compañía de María», con domicilio en Huerta de la Cruz, s/n., de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debido forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11005524, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por Orden de 5 de diciembre de 1973 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 12 de diciembre de 1973;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Compañía de María»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladoro del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder lo ampliación de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «Compañía de María», con domicilio en Huerta de la Cruz, s/n. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares y 17 unidades de Educación General Básica para 680 puestos escolares;

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se modifica la clasificación de la sección de Formación Profesional de segundo grado dependiente del Centro Privada Santísima Trinidad de Córdoba.*

Examinado el expediente presentado por el representante de la titularidad del Centro privado «Santísima Trinidad» de Córdoba, del que depende una Sección de Formación Profesional de Segundo Grado, solicitando modificación de la clasificación con que fue autorizada en su momento.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa así como de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto y la Orden Ministerial de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar al Centro privado denominado «Santísima Trinidad», las modificaciones en su clasificación que se detallan, quedando autorizado con la capacidad y clasificación siguiente:

Código de Centro: 14007830.  
Denominación: Santísimo Trinidad.  
Titular: Patronato Diocesano San Alberto Magno.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.  
Domicilio: C/ Sansueña, 1.  
Reclasificación: Centro de Formación Profesional de Segundo Grado Homologado.  
Capacidad total de puestos escolares: 320 para Formación Profesional de Segundo Grado.  
Enseñanzas autorizadas: Curso de Enseñanzas Complementarias de Primer o Segundo Grado.  
Roma Administrativo y Comercial. Especialidad Administrativa.  
Roma Sanitaria. Especialidad Laboratorio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerata Compañía de María de Almería.*

Examinado el expediente del Centro Homologado de Bachillerato «Compañía de María» de Almería, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Educativa y Unidad Técnica de la Delegación.

Vistos la Ley General de Educación y Financiación Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6); la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de julio (BOE del 10 de julio); las Ordenes Ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladoro de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden Ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Almería.  
Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Rambla Obispo Orberá, 35.  
Titular: Orden de la Compañía de María.  
Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 12 unidades y 480 puestos escolares, autorizándose en consecuencia la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden Ministerial de 2 de septiembre de 1988.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifica lo Relación de Puestos de Trabajo de la misma (BOJA núm. 29, de 6.4.90).*

RELACION PUESTOS DE TRABAJO

DICE:

Denomi. Puesto	Dotación	Niv. C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM	GR	Cuerpo ...
<b>GABINETE RECTOR</b>								
Información	1	15	205.000	N	C	A4	B/C	Ex11

DEBE DECIR:

Denomi. Puesto	Dotación	Niv. C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM	GR	Cuerpo....
Información	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11

Sevilla, 19 de octubre de 1990.- El Rector, José Mº Martín Delgado.